

NORMA: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES.

DOCUMENTO PRECEPTIVO (INST. 2/2014): MEMORIA SOBRE EL IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

DOCUMENTO SEGUNDO

2

1.- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

1.1.- DENOMINACIÓN DE LA NORMA

Proyecto de Decreto por el que se regula la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores.

1.2.- CONTEXTO LEGISLATIVO

De conformidad con el artículo 114 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un informe de evaluación del impacto de género en el que se valore el impacto que pueden causar las mismas respecto a la igualdad de género tras su aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación del impacto de género, la emisión del citado informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan de que se trate.

1.3. CENTRO DIRECTIVO EMISOR, OBJETO DEL INFORME Y ÓRGANO A QUIEN SE EMITE.

Al amparo de lo previsto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero por el que se regula la elaboración del informe de evaluación del impacto de género, la Dirección General de Infancia y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, emite este informe con el objeto de evaluar el impacto de género que el proyecto de Decreto por el que se regula la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, pudiera causar y lo remitirá a la Unidad de Genera de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con la finalidad de que ésta realice las observaciones pertinentes y las traslade de nuevo al centro directivo que suscribe para la modificación de la norma, si fuera necesario, con objeto de garantizar un impacto de género positivo tras la aprobación de la misma.



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

1

Código:	Ry71i8700IJUHQCyxSFBmJB6dqXe7w	Fecha	29/04/2019
Firmado Por	ANTONIA RUBIO GONZALEZ		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

El objeto de este Decreto es actualizar la organización de la Administración de la Junta de Andalucía en el ejercicio de la competencia en materia de protección de menores y delimitar las funciones que corresponden tanto al órgano colegiado que se crea y regula como a los otros dos tipos de órganos competentes.

A este respecto en la composición del órgano colegiado que regula la norma se indica que se deberá respetar el principio de representación equilibrada de hombres y mujeres, de acuerdo con lo recogido en la legislación vigente.

Por lo tanto se indica que este proyecto de Decreto es PERTINENTE a la integración del enfoque de género.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y CONCILIACIÓN



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

2

Código:	Ry71i8700IJUHQCyxSFbMJB6dqXe7w	Fecha	29/04/2019	
Firmado Por	ANTONIA RUBIO GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	